

EL REDACTOR GENERAL.**Càdiz màrtes 18 de agosto de 1812.**

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: El coronel D. Francisco Aranguren, comandante del 2.^º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Baños: Milicias.

IMPRESOS.

El Robespierre español núm. 33 — Propone que se pongan en práctica nuestras antiguas leyes sobre exáminar de nuevo á los médicos y boticarios, á fin de salvarnos de muchos idiotas que á la sombra de un mal merecido título acaban con los infelices enfermos.

Diario mercantil del 17. — El tantas veces celebrado canónigo y calificador Padilla, predicando el dia de San Lorenzo en la iglesia de este Santo, llamó hipócrita á Trajano, supersticiosa á Marco Aurelio, piadoso á Felipe 2.^º; no es un buen calificador por cierto? ; Piadoso á Felipe 2.^º ! Digalo Antonio Perez, y su propio hijo el príncipe D. Carlos.

Conciso del 17. — La victoria de Salamanca ya à decidir la suerte de Europa. Las grandes fuerzas de Buonaparte à 500 leguas de la península... la nueva conscripción, inútil ántes de un año... los exércitos franceses disminuidos de tal suerte que aun reunidos Soult y Suchet con los restos de Marmont no pueden juntar mas de 800 hombres... los juramentados abandonando las infames banderas del tirano.... la juventud española corriendo á las armas.... ; Qué perspectiva tan risueña! Esto es aun no siendo derrotado Buonaparte en Rusia; pero el excelente plan de aquel monarca de conservar una actitud defensiva, sin aventurar batallas, destruir los recursos de su enemigo, y aun dexarlo internar, si fuese necesario, en el interior del imperio, hasta el invierno, para obrar entonces ofensivamente; este excelente plan puede sin duda ser funesto á Buonaparte.— Villat marcha con su division á Sevilla, y el general Ballesteros, que tan bien ha sabido burlarlo, estaba el 11 en Casares.

NOTICIAS.

Zaandam 2 de abril — En esta villa acababa de verse un ejemplo de fecundidad extraordinaria. Trintje Ruyg, muger de Pedro Roos, dio á luz el 27 de marzo 3 hijos mui bien formados y de un tamaño regular. Los niños gozan de perfecta sa-

(número 18.000)

lud, y la madre cria á los tres. Tiene 33 años, y es la primera vez que ha parido en seis años que hace que está casada.

Basilea 15 de abril — Con motivo de estar haciendo una excavación profunda cerca del antiguo castillo de Argovia para hacer un pozo, se ha encontrado un féretro, y dentro de él un esqueleto de un caballero, armado de pies á cabeza. En una mano tenía un puñal, y con la otra empuñaba un sable desnudo. A los pies del esqueleto había un alfange turco y una cruz. Todo esto hace presumir que el esqueleto era de alguno de los caballeros que habían vuelto de las cruzadas.

Viena 24 de abril — Acaba de publicarse en esta ciudad el primer cuaderno del segundo año del periódico intitulado las Minas del Oriente, el cual contiene noticias mui curiosas recogidas por el Sr. Klaproth, de Petersburgo, sobre los *oigurs*, pueblo que habita el centro de las llanuras del Asia. El Sr. Klaproth demuestra que este pueblo es diferente de los *hunos* y de los *ingores* de la Siberia con quienes los había confundido Mr. Guignes. Tampoco es cierto, como se había creido, que los turcos y los tartaros desciendan de los *oigurs*; pues aunque unos y otros son de la misma raza, no hai razón ninguna para creer que los *oigurs* sean anteriores. El Sr. Klaproth hace ver igualmente que no hai documento ninguno para asegurar, como algunos lo habian creido, que el alfabeto de este pueblo sea muy antiguo, ó que lo haya tomado de la India; al contrario, prueba que el tal alfabeto es el *extrangheto*, ó alfabeto siriano, introducido por los nestorianos en la alta Asia. El Sr. Klaproth concluye su memoria criticando la clasificación de las lenguas del Asia en setentrionales, meridionales y mix-

tas ; la cual le parece mui superficial y llena de paradoxas. Esta memoria hará sin duda mucho ruido entre los orientalistas.

(Advertiser.)

Càller (Cerdeña) 28 de junio. — El 20 se celebró con el mayor júbilo de la real familia y de todo el pueblo el matrimonio de la princesa Beatriz, primogénita de SS. MM., con el archiduque Francisco, hermano de la reina ; estrechándose así los lazos que unen la casa de Austria con la de Saboya. (Cart. part.)

Lisboa 8 de agosto. — Hoy se ha cantado el *Te-Deum* por la victoria de Salamanca. El Sr. mariscal Beresford sigue resolviéndose de su herida.

(Gac. de Lisboa.)

Berga 17 de julio. — El general Laci ha mandado cesar la requisición de caballos, anunciándose al público que en adelante se pagarán los que se tomen por el precio en que se ajusten. (Gac. de Cataluña.)

Chinchilla 18 de julio. — El 16 se juró aquí la Constitución con gran solemnidad, dando un banquete militar el gobernador de la fortaleza Don Juan de Cearra, teniente coronel del cuerpo de Ingenieros.

Murcia 24 de julio. — Hoy se ha jurado la Constitución en esta capital por todas las autoridades. Ha sido universal el júbilo y entusiasmo ; y en la exaltación de los sentimientos, desnudando sus espadas los oficiales, á imitación del comandante general, y tocándolas unos con otros muchas veces, juraron defender aquel sagrado libro. (Correo de Murcia.)

Cuartel general de Orihuela 26 de julio. — El 19 nos pusimos en movimiento sobre Castalla, (R. ant.) á donde aparecimos el 21 con 80 infantes, 200 caballos y 2 piezas de escuadron : 500 caballos mas con 2 piezas observaban el flanco del enemigo sobre Biar, en donde tenía este 400 caballos y alguna infantería. Nuestra vanguardia, sostenida por la sesión de Miyares, la reserva de Montijo, y los 200 caballos, arrojó del pueblo á los enemigos, entrando al mismo tiempo en Ibi la división de Roch con la sección de Creagh ; pero eludiendo la vigilancia de la caballería los 400 coraceros y dragones enemigos de Biar, se interpusieron entre nuestras divisiones con alguna infantería, y obstruyeron sus operaciones, acuchillando á los Walones, y desordenando á Badajoz ; pero Cuenca se hizo repetir, conteniendo á los enemigos, y dando lugar á que se rehicieran los cuerpos y se retirase este cuartel general. — Las secciones de infantería ocupan sus antiguas posiciones ; y la división de Roch se halla en Alicante, sin otra pérdida que de muertos, habiendo peleado con mucho valor. (Cart. part.)

Murcia 28 de julio. — Escriben de Xorquera, el 12, que unos vivanderos, llegados de Madrid, refieren ser la voz común entre los soldados franceses que Soult era un traidor. Los enemigos

continúan fortificando el Retiro, en donde tienen 56 cañones y 16 obuses montados.

(Correo de Murcia.)

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 17. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los ingleses y portugueses los trabajos en el foso de Torregorda, y los enemigos en la Casa fuerte del olivar del Comandante, en la batería segunda avanzada del arrecife, en el castillo de Chiclana, en el parapeto á la falda del cerro de Sta. Ana, y en el reducto que está á la derecha de dicho cerro. — La batería de la Cabeza y la del Angulo han arrojado granadas á esta plaza á las 2 y 12 minutos de la tarde del dia de ayer, y á las 11½ de esta mañana, contestándoles nuestras baterías de tierra, y fuerzas sutiles : dicha Cabeza también ha hecho fuego á diferentes horas del dia con dirección á Puerta de tierra, contestándole Puntales. — Han pasado del Puerto á Puerto-real 7 carros de municiones y pertrechos, 30 cabezas de ganado vacuno, y 1 general con su acompañamiento ; y del mismo á Xerez 100 soldados de caballería.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 17. — Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes : De Gibraltar jab. marroqui Merhoja, con esparto : De id. pel. esp. Trinidad, con vino y jabón : De Argel y Alicante gol. arg. Gariva, CON PLIEGOS PARA EL GOBIERNO De Algeciras 3 mcos. esp. con carbón : De Huelva fal. id. S. Antonio, con frutas : DICE SU PATRON QUE LA DIVISION DEL GENERAL CRUZ MOURGEON OCUPABA A TRIGUEROS, NIEBLA, Y OTROS PUNTOS DEL CONDADO, Y LOS ENEMIGOS EN NUMERO DE 60 LA PALMA.

CÓRTES.

Dia 17 — Parte de Sanidad : el dia 14 fueron enterrados 14 cadáveres, y 13 el dia 15.

Por los respectivos secretarios del Despacho se remitieron á las Cortes, y estas mandaron archivar, los documentos justificativos de haber jurado la Constitución el general interino, cuartel general, y la mayor parte de la oficialidad y tropa del Tercer ejército ; el cabildo de la catedral de Murcia y sus dependientes ; el de la catedral de Ceuta ; la comunidad de Trinitarios descalzos, la de Franciscos descalzos de aquella ciudad, el arzobispo de Laodicea, residente en ella ; el jefe y dependientes de la secretaría del infante Don Antonio ; y el jefe é individuos del ministerio de Marina del departamento del Ferrol.

Por el secretario del despacho de Hacienda se remitió igualmente testimonio de haber jurado la Constitución el intendente y subdelegado en comisión del reino de Valencia, Don José Canga Argüelles, y todos sus dependientes : acompañaba al testimonio una elocuente proclama, que el expresado

Intendente dirigió á estos últimos en el acto del juramento; la cual, á petición del Señor Meria, se mandó insertar en el diario de Cortes.

Consultó la Regencia, por medio del secretario de Gracia y Justicia, acerca de si establecidos los ayuntamientos constitucionales, debían cesar los jefes políticos que había en algunos pueblos, subsistiendo únicamente los de cabezas de partido. Se suspendió tomar resolución sobre este punto, hasta que se procediese á la discusión del cap. 2.º del proyecto de ley para el arreglo de tribunales.

Se pasó á la comisión que extendió el reglamento de libertad de imprenta, una exposición en que la junta suprema de Censura daba cuenta á las Cortes para que tomasen la providencia oportuna, faltando dos de sus individuos, por promoción del Señor Don Antonio Gano Manuel á secretario del despacho de Gracia y Justicia, y ausencia del Señor Don Andrés Lasauca.

Oyeron las Cortes con especial agrado, y mandaron insertar en el diario de sus sesiones, una exposición en que la junta superior de Burgos y Segovia felicitaba al Congreso por haber sancionado la Constitución.

Se mandó pasar á la comisión de Gracia y Justicia un oficio del secretario del mismo ramo, conarios documentos relativos á una solicitud en que Don Juan Bautista Arnol pedía que se le concediese carta de naturalización.

El Señor Don Bernardo Martínez presentó una proposición en que manifestaba que la providencia tomada antes de ayer, acerca del obispo de Orense, no podía ser más justa, en el caso de no haber jureado lisa y llanamente este prelado la Constitución de la monarquía; pero que habiéndole pasado, por el escrito que se leyó, que el citado obispo lo había verificado en estos términos, pedía que se suspendiese la providencia, y pusiese el negocio á la comisión de Justicia. Esta proposición no fue admitida á discusión.

Se aprobó la minuta de decreto que sobre este asunto había extendido la secretaría.

La comisión de gobierno del reino de Valencia, desde Alicante, exponía que el Segundo y Tercer ejército en número de 110 hombres de todos armas había sido batido y dispersado por fuerzas enemigas, inferiores en dos terceras ó tres cuartas partes el dia 21 de julio último en las inmediaciones de Castalla. (R. ant.) El general Roche, con su división de 3500 hombres, sostuvo el honor de las armas nacionales, como igualmente el regimiento de Cuenca. La comisión, recordando los sacrificios del pueblo, reclamaba el pronto y exemplar castigo de los causantes de tantos males, pidiendo al mismo tiempo auxilios para aquella plaza. Se leyó otra exposición de fecha posterior en que se reiteraba igual petición.

El Señor marques de Villafranca presentó una exposición de la junta superior de Murcia; la cual, refiriendo la misma desgracia, expresaba que era muy superior á la que enunciaba el general O'Donell en oficio que la dirigía, como lo había sido la acción de Baza, que se había pintado en la gaceta como una victoria. Concluía pidiendo que se mudasen todos los jefes de aquel ejército, incluso el estado-mayor, por la falta de confianza que en los actuales tenían aquellos pueblos.

Leyeronse á continuación los partes del general O'Donell sobre la acción indicada y la de Baza; y no estando conformes con lo que se refería en las anteriores exposiciones, propuso el Señor Vilanueva que se pidiese á la Regencia un informe

exacto de lo ocurrido. El Señor conde de Toreno pidió que se hiciese venir al secretario de la Guerra. El Señor Traver, después de manifestar una disposición que se aprobó en sesión secreta á propuesta de la Regencia anterior, relativa á que se enviase el general Ballesteros al ejército de Valencia, facultándolo para que, suspendiendo todas las corporaciones populares, procediese con la sola intervención del intendente á todo quanto juzgase necesario para la existencia del ejército, se quejó de que la Regencia actual hubiese dado el mando de aquél ejército al general Don José O'Donell, que iba fugitivo de Valencia, aplicándole esta providencia. Expuso los pasos que la diputación de Valencia había dado para evitar la expresada catástrofe que preveía, y concluyó pidiendo que se presentase el secretario de la Guerra con las partes originales que hubiese sobre la acción de Castalla, y otras providencias que hubiese tomado la Regencia sobre este negocio. Extendió esta proposición, y fue aprobada.

Habiendo propuesto el Señor Argüelles que interin denia el secretario de la Guerra se procediese á discutir el proyecto de ley sobre arreglo de tribunales, se acordó que así se hiciese; y en consecuencia, se aprobaron el dictámen de la comisión sobre varias adiciones hechas al reglamento, y los artículos siguientes:

Art. 3. En ultramar harán también la distribución proporcionada de partidos, atendiendo á que no podrá dejar de haber juez letrado de primera instancia en un territorio que llegue á cinco mil vecinos.

Art. 4. Sin embargo de lo que queda prevenido, siempre que así en la península, como en ultramar, algún territorio ó algún partido ya formado no pueda agregarse á otro por su localidad y distancia, ó por la mucha extensión del país, las diputaciones harán de él un partido separado, ó lo conservarán como está, para que tenga su juez de primera instancia, aunque no llegue al número de vecinos que queda señalado.

Art. 5. Una población, cuyo numeroso vecindario equivalga al de uno, dos, ó mas partidos, tendrá el número necesario de jueces de primera instancia; pudiéndoseles agregar aquellos pueblos pequeños á los cuales por su inmediación les sea más cómodo acudir allí para el seguimiento de sus pleitos.

Art. 6. Las diputaciones, y en su defecto las juntas, propondrán al mismo tiempo, también de acuerdo con las audiencias, el número de subalternos de que deberá componerse cada juzgado de primera instancia.

Art. 7. Hecha la distribución se remitirá á la Regencia del reino, quien con su informe la pasará á las Cortes; y aprobada por estas, se devolverá á la Regencia para que nombre desde luego los jueces de primera instancia que sean necesarios.

Art. 8. El conocimiento de estos jueces y su jurisdicción se limitarán precisamente á los asuntos concernientes de su partido.

Suspendiéronse la discusión por la llegada del secretario de la Guerra, el cual leyó los partes del general Don José O'Donell sobre la acción de Castalla, y presentó un estado de nuestra pérdida en aquella triste jornada, dando cuenta al Congreso de que la Regencia había conferido el mando del Segundo y Tercer ejército al general Elio, (R. ant.) con orden de que en cuanto llegase á su destino nombrase un oficial de carácter que averiguase las causas de aquella funesta jornada, á fin de tomar

una providencia por la cual resultasen castigados los culpados. Añadió que interinamente se había nombrado para mandar el cantón de la Isla al general Loygorri, y que al general Don José O'Donell se había destinado á la organización de un cuerpo de reserva.

Aquí el Señor Traver volvió á hacer mención extensamente de los pasos que había dado la diputación de Valencia, con autorización del Congreso, para evitar este desastre, proponiendo á la Regencia los medios de remediar los males y abusos que existían en el Segundo y Tercer ejército; y recordando la conducta de la Regencia acerca de no haber cumplido el acuerdo de las Cortes, con respecto al general Ballesteros, aplicando las facultades que estas concedieron al expresado general á otro para el cual no estaba autorizada, juzgó que había llegado el tiempo de acreditar que la responsabilidad no era un nombre vano. Se extendió en hacer patente la necesidad de hacer justicia y de tomar medidas energicas en asuntos de tanta trascendencia: dijo que él no conocía al general Elio nombrado para sustituir al general O'Donell; pero que parecía extraño que el gobierno se desentendiese de que aun estaba pendiente el negocio de Fitzgerald, (R. ants.) atropellado en la Isla de Leon; y por último, concluyó presentando tres proposiciones, reducidas: la primera, á que el comisionado ó comisionados que se nombrasen para la averiguación de lo ocurrido en Castalla el 21 de julio fuesen del seno del Congreso: la segunda, á que se dixese á la Regencia que se había extrañado que hubiese procedido á emplear al general Don José O'Donell, antes de haber justificado este su conducta militar; y tercera: que el comisionado pusiese á hacer la averiguación al punto donde había sucedido el hecho. El Sr. Villanueva leyó también una exposición de la comisión de gobierno del reino de Valencia, quejándose de los males que oprimían á aquel país. Apoyó las reflexiones del Señor Traver, añadiendo que la nación haría responsables á las Cortes de los desastres que padecía, y que por tanto á estas incumbía remediarlos, removiendo todos los estorbos que se oponían á su felicidad.

El Señor Argüelles convino en la necesidad de tomar una medida energica, castigando á los autores de la desgraciada acción de Castalla; pero no convino en los medios que se proponían. Citoló la causa del hospital de la Isla, y demostró que la providencia de que los comisionados para la averiguación fuesen del seno del Congreso, comprometía al mismo Congreso y á los diputados que se nombrasen, surtiendo quizá un éxito contrario al que se deseaba. Replió el Señor Traver en apoyo de su proposición. El Señor Caneja la contempló contraria al artículo 243 de la Constitución. El Señor conde de Toreno se opuso también á la proposición; pero por distintas razones de las que alegó el Señor Caneja, y apoyando al Señor Argüelles, propuso que se dixese á la Regencia que para la averiguación de las causas que hubiesen motivado el desastre de Castalla, se nombrasen oficiales que no pertenesen á aquel ejército; que la causa se hiciera públicamente desde el principio de ella, y que el ejército se trasladase á varias provincias. Contes-

tó el secretario de la Guerra que ya la Regencia había tomado esta providencia, la cual se ejecutaría en cuanto lo permitiesen los medios. El Señor Golfin dijo que todos los desórdenes provenían de no observarse la ordenanza; y que esta era también la causa por la cual quedaban impunes todos los que eran puestos en consejo de guerra. Que la ordenanza prevenía que á las 24 horas estuviese hecha la sumaria; y que por lo que toca á la acción de Castalla ya debía estar formada, según la fecha de la acción: concluyó pidiendo que se nombrase una comisión del Congreso para que cuidara de que se observase rigurosamente la ordenanza en la formación de esta causa. Apoyaron la proposición del Señor Traver los Señores Martínez (Don José) y Villagómez; y puesta á votación fue desechara.

No se admitió tampoco á discusión otra del Señor Mexia, reducida á que uno ó dos diputados pasasen á averiguar las circunstancias de la indicada acción, á fin de que las Cortes declarasen si se había de formar causa, y contra quien había de formarse.

El acaloramiento de una discusión de casi siete horas, y la necesidad de proceder con detenimiento y conocimiento en punto tan arduo, dió margen á que el Señor Zorraquín propusiese que se remitiese la resolución al día siguiente, dándose principio con este asunto á la sesión; pero tampoco fue aprobada esta proposición. El Señor García Herreros hizo la de que se autorizase ampliamente al general Copens, que se hallaba en Alicante, para formar causa á los culpados en la desgracia de Castalla, procediéndose desde luego á la suspensión de empleo y arresto de los jefes de los cuerpos dispersados y del general. Despues de alguna discusión, en la que se opusieron fuertemente á la proposición los Señores Oliveros, Larrazabal, Torrero, Argüelles, Golfin, y Morales Gallego, apoyándola el Señor Sombiela, la retiró su autor; pero habiéndola reproducido el Señor Borrull, se puso á votación, y fue desechara. Por último, estando las opiniones tan divididas, propuso el Señor Morales Gallego, y apoyó el Señor Mexia, que todas las proposiciones se pasasen á la comisión de Guerra, á fin de que al día siguiente propusiese al Congreso una resolución digna de los representantes de la nación española. Así se acordó, y se levantó la sesión.

CALLE ANCHA.

Con referencia á carta de Lisboa, se asegura que los franceses habían repasado el Niemen (R. 417). Citanse otras de Gibraltar que refieren haber sufrido el ejército de Buonaparte una derrota, segun noticias recibidas allí de Sicilia; esparciéndose sobre los pormenores de este suceso muchos rumores lisonjeros — La Sra. condesa de Chinchón ha regalado al ilustre duque de Ciudad-Rodrigo un magnífico collar del Toison, que heredó de su padre el Srmo. infante Don Luis — El conde del Montijo pasa á mandar en Asturias.

